DECRETO Nº 1145

NEUQUÉN, 11 NOV 2024

VISTO:

El Expediente OE-3937-C-2009, su incorporado N° OE-6791-O-2023, y la Ordenanza N° 14820; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14820 mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Fidelina Janet Liliana Castillo, D.N.I. N° 29.356.274, el inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana N de la Urbanización Yupanqui Oeste, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-4769-0000, con una superficie de ciento noventa y un metros cuadrados (191 m²), según el Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E- 5824-00630/2012;

Que por medio del artículo 2°) de la referida norma legal se estableció como precio de venta, el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, y a través del artículo 3°) de la misma, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14820;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14820 sancionada por el ----------Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 24 de octubre de 2024, mediante la cual se autorizó a adjudicar en venta a favor de la señora Fidelina Janet Liliana Castillo, D.N.I. N° 29.356.274, el

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1145-24

inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana N de la Urbanización Yupanqui Oeste, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-4769-0000, con una superficie de ciento noventa y un metros cuadrados (191 m²), según el Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E- 5824-00630/2012.

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ---------- Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN